

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Luz Helena Castrillon <l.castrillon@asesoriasassi.com>
Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 4:09 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: SALUDO Y RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - Proceso Ejecutivo- DESPACHO COMISORIO 2023-00367 - Origen: JUZ 8 CCTO 2020-250 DE OSCAR ERNESTO GALEANO VS ANGELA MARIA AMAYA MORENO
Datos adjuntos: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DESPACHO COMISORIO No. 2023- 367.pdf

Buenas tardes Sr. Juez

Despacho Comisorio: 2023-367
Juzgado de Origen; 8 Civil del Circuito de Bogotá No. 2020-250
DE: OSCAR ERNESTO GALEANO
CONTRA: ANGELA MARIA AMAYA MORENO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

LUZ HELENA CASTRILLON CALVO apoderado de la parte demandante dentro del proceso de origen y despacho comisorio me permito adjuntar lo señalado en el asunto en formato PDF.

Del señor Juez.

Cordialmente.

LUZ HELENA CASTRILLON CALVO
APODERADA DEMANDANTE
C.C. No. 52903995
T.P. No. 155-354 CSJ
CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 809
CEL.: 3108585752
l.castrillon@asesoriasassi.com

SEÑOR
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: DESPACHO COMISORIO No. 2023-367
DE: OSCAR ERNESTO GALEANO
CONTRA: ANGELA MARIA AMAYA MORENO

JUZGADO DE ORIGEN: 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
PROCESO DIVISORIO No. 2020-250

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
CONTRA AUTO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023.**

LUZ HELENA CASTRILLON CALVO abogada titulada con domicilio en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.995 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 155.354 del CSJ actuando como apoderada de la parte demandante **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL DESPACHO COMISORIO**, dentro del término legal, así:

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito señor Juez, se sirva **REPONER** el auto del 10 de Octubre de 2023 por medio del cual **ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL DESPACHO COMISORIO** y en su lugar, **SE SIRVA ordenar nuevamente la diligencia ante los Juzgados de Descongestión para diligencias judiciales y continuar con el trámite que corresponde dentro del proceso, teniendo en cuenta la sustentación del presente recurso.**

SUSTENTACIÓN

PRIMERO: Su Despacho por medio del auto que se recurre **ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL DESPACHO COMISORIO** por falta de interés de la parte.

SEGUNDO: El Despacho Comisorio de conocimiento fue radicado ante la Alcaldía de Engativá y la suscrita no fue debidamente notificada de dicha diligencia como se prueba en el archivo No. 7 del expediente digital ya que el correo electrónico al que enviaron la citación a la diligencia de secuestro no corresponde a mi correo electrónico, incurriendo la Alcaldía de Engativá en una falla al no notificarme debidamente e informar a su Despacho una falta de interés.

Igualmente se frecuentaba la oficina de Despacho Comisorios de la Alcaldía de Engativá a fin de conocer estado y fecha de la diligencia sin obtener respuesta ya que todo sería notificado al correo.

Nótese que el correo electrónico del Archivo No. 7 del 21 de julio de 2023 el correo electrónico informado es lcastrillon@asesoriasassi.com cuando lo que corresponde es lcastrillon@asesoriasassi.com.

En el Despacho Comisorio No. 029 del Juzgado 8 Civil del Circuito (Origen) y documentos adjuntos en la diligencia se evidencia clara y correctamente el correo de la suscrita apoderada donde debía ser notificada.

Si bien es cierto que la falla no fue cometida por su Despacho, si lo es no haber revisado las comunicaciones emitidas por la Alcaldía de Engativá y que el Despacho avale que existió una falta de interés de la parte.

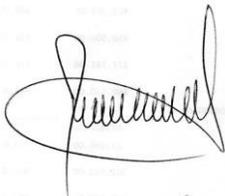
No existe ni ha existido falta de interés de la parte ni de la suscrita apoderada, existe una falla de la Alcaldía de Engativá que notifico indebidamente a un correo que no corresponde y que su Despacho avala indebidamente.

Por tanto, SOLICITO:

Se sirva **REPONER** el auto del 10 de Octubre de 2023 por medio del cual **ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL DESPACHO COMISORIO** y en su lugar, **SE SIRVA ordenar nuevamente la diligencia ante los Juzgados de Descongestión para diligencias judiciales** y continuar con el trámite que corresponde dentro del proceso, teniendo en cuenta la sustentación del presente recurso, en caso de mantener el auto proceda a otorgar **EL RECURSO DE APELACIÓN** para ser resuelto por el Superior.

Del señor Juez

Atentamente,



LUZ HELENA CASTRILLON CALVO
C.C. No. 52.903.995 de Bogotá
T.P. No. 155.354 del C.S.J.
Correo electrónico: lcastrillon@asesoriasassi.com
Celular: 3108585752